

Guerra y armamentismo

Dr. Humberto Mauro Marsich,
Misionero Xaveriano

Los acontecimientos bélicos de estos últimos meses nos motivan a una reflexión ética sobre los temas de la guerra, el armamentismo y la así llamada "injerencia humanitaria". Nos ayuda el P. Humberto Mauro a la luz de la Palabra de Dios y de los Documentos del Magisterio de la Iglesia Católica.

La guerra

1. Concepto

La historia de la humanidad, tristemente, reconoce una serie incalculable de guerras de todo tipo y, aún en nuestros días, somos testigos de ellas. Es, sin lugar a dudas, un grave problema que desafía permanentemente a la moral y que podemos definir como "*todo conflicto o enfrentamiento armado entre sociedades o grupos organizados*". Todo tipo de guerra sea defensiva, ofensiva, internacional, mundial, civil y revolucionaria acarrea siempre grandes males sociales y, por lo tanto, en sentido estricto, jamás podrá ser "*justa*", sin embargo, en ciertas circunstancias, puede ser inevitable y necesaria como extremo remedio y para evitar males peores.

2. Aspecto social

El sentido común del hombre percibe lo dramático y lo absurdo de toda guerra, sin embargo, en muchas circunstancias ha sido inevitable. Pero, mientras las consecuencias de las antiguas guerras eran relativamente contenidas, las de una conflagración nuclear mundial, hoy, sería totalmente aniquiladora. La sociología, además, nos ayuda a comprender sea las causas psicológicas, sociales, políticas, económicas y religiosas que las originan como su variable tipología: guerra entre los estados, guerra civil, guerra revolucionaria, guerrilla, guerras de liberación y guerra total (cfr. Gaudium et Spes. 80).

3. Valoración moral

El quinto mandamiento condena la destrucción voluntaria de la vida humana y, por lo tanto, todo ciudadano y todo gobernante están obligados a empeñarse en evitar las guerras (*Catecismo de la Iglesia Católica* 2308), sin embargo - declara la Gaudium et Spes - "*mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de la fuerza correspondiente, una vez agotados todos los medios de acuerdo pacífico, no se podrá negar a los gobiernos el derecho a la legítima defensa*" (79, 4). El criterio de la legítima defensa - volviendo al pensamiento del Catecismo - adquiere legitimidad moral bajo ciertas rigurosas condiciones como:

* "*Que el daño causado por el agresor a la nación o a la comunidad de las*

naciones sea duradero, grave y cierto.

* *Que todos los demás medios para poner fin a la agresión hayan resultado impracticables o ineficaces. (La guerra como extrema ratio).*

* *Que se reúnan las condiciones serias de éxito.*

* *Que el empleo de las armas no entrañe males y desórdenes más graves que el mal que se pretende eliminar" (2309).*

Considerando que, hoy, los males provocados por una guerra total o nuclear serían seguramente superiores a aquellos que se quisiera reparar, es decir, habría una fuerte desproporción entre los males provocados y los bienes a conseguir, ésta sería totalmente ilegítima.

Francisco de Vitoria, ya en sus tiempos, agregaba otros criterios más para legitimar una guerra y poderla considerar eufemísticamente "*justa*": la *proporcionalidad* ya mencionada, la *probabilidad moral de victoria*, el *bien común* a conseguir, la *prohibición de matar a los inocentes civiles* y el *respeto de la dignidad de toda persona*, incluso, de los enemigos y de los prisioneros.

Santo Tomás, a su vez, ya había exigido la presencia de una *justa causa*, la *autoridad legítima* de quien declara la guerra y la *intención recta*, o sea, la *voluntad de restablecer la justicia y la paz* con la exclusión de otras finalidades, sea de conquista o de venganza.

El Magisterio pontificio, sobre todo de Benedicto XV, el Papa de la primera guerra mundial y, posteriormente, de Pío XII, el Papa de la segunda guerra mundial, sin excluir a la encíclica *Pacem in Terris* del Papa Juan XXIII, considerando la perversidad de las consecuencias de la guerra, la condenan con firmeza como improbable instrumento de justicia y fenómeno fuera de toda racionalidad.

La constitución del Vaticano II *Gaudium et Spes* asume esta desconfianza pontificia y activa, de un lado, una nueva y exquisita *teología de la paz* y, de otro lado, reitera la condenación de la guerra nuclear y de todo conflicto bélico que ocasione muertes indiscriminadas. Desaparece la doctrina de la guerra justa y, en cambio, se justifica la *legítima defensa* (o guerra limitada necesaria) en contra de una injusta y operante agresión, respetando siempre el criterio de la proporcionalidad y del bien común nacional y de la comunidad mundial.

La teología de la Edad Media, además, toleraba moralmente el asesinato del tirano como *extrema ratio* y justificaba la violencia en contra del *terror* y del *horror de la opresión política*.

El armamentismo

Respecto a la posesión de las armas (*armamentismo*) la *Gaudium et Spes* reconoce su necesidad como instrumento de disuasión de los adversarios y como medio eficaz para asegurar una cierta paz entre las naciones (81).

Los últimos Pontífices, en continuidad con este pensamiento, reconocen que la

disuasión mediante el *equilibrio del terror* no fundamenta una paz verdadera, sin embargo lo consideran moralmente aceptable en las actuales condiciones siempre y cuando sea *una etapa* en el camino del desarme (Juan Pablo II, *Mensaje a la ONU, 1982*). El Catecismo, sin embargo, manifiesta sus dudas criticando severamente este procedimiento de disuasión (2315) y recuerda a todos los encargados del bien común la obligación de evitar todo tipo de guerra.

Lo que sí todos determinadamente condenan es la *carrera armamentista* por ser una injusticia, un peligro, un robo, un error, un delito y una locura. Subtrae ingentes cantidades de recursos para las necesidades primarias del tercer mundo y de sectores pobres de los países más ricos: "*La producción y el comercio de armas atañen hondamente al bien común de las naciones y de la comunidad internacional. Por tanto - afirma el Catecismo - las autoridades tienen el derecho y el deber de regularlas*" (2316). Se impone la necesidad del desarme y la obligación moral de construir la paz sobre las bases de la justicia y del desarrollo equitativo.

La injerencia humanitaria

La destructividad de una guerra moderna, además, según los últimos Pontífices, impone la limitación de la legitimidad de recurrir a las armas al sólo caso de *guerra defensiva*. Recientemente, frente al desafío real de muchas guerras y, consecuentemente, al de detenerlas, se ha ido elaborando el principio moral de la *injerencia humanitaria*, que obligaría a la comunidad mundial a intervenir al lado del oprimido y agredido con la finalidad de detener el brazo homicida del agresor. El camino mejor, sin embargo, para desactivar riesgos de conflictos, sigue siendo el de construir la paz fomentando la justicia internacional, respetando los derechos humanos, creando una comunidad mundial con verdadera autoridad sobre los estados (*Gaudium et Spes 79-90*). Faltan todavía instituciones adecuadas internacionalmente para impedir las guerras y aplicar sanciones disuasivas a los agresores.

Conclusión

Rechazamos la guerra, sin embargo, tomando conciencia realísticamente de la debilidad y pecaminosidad del hombre que hace necesaria la defensa contra la injusticia, consideramos inevitable aceptar la exigencia de la defensa militar.

El ideal de la no-violencia, propuesto en el discurso de la montaña por Jesús, no puede ser *sic et simpliciter* transferido del plano ético individual al socio-político. Queda como principio orientador imprescindible y como desafío en el progreso de la humanidad.